TEMA		Austeridad y Eficiencia del Gasto Público	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	Carlos Fredy Carmona Ramírez	PERIODO EVALUADO	Enero-marzo
		FECHA DE ELABORACIÓN	11 de mayo de 2022

La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al Primer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial Nro. 09 de 2018.El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o

recomendaciones que han surgido del análisis.

OBJETIVOGENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.

ALCANCE:

Verificación del cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para el trimestre: enero-marzo de 2022, con relación al trimestre: enero-marzo de 2021.

METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno una vez recopilada la información, procede a analizar y consolidar identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONASNATURALES O JURIDICAS (Decreto1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. –Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Diferencia porcentual
Prestación deservicios	148.458.864	169.174.883	-12,25%

Paraelaño2022seevidenciaunadisminucióndebidoaquedurantelosmesesdefebreroymarzode2022nosetenía jefedeoficinadecontrolinterno.Duranteelprimertrimestredelaño2022sehizounaliquidacióndecesantíasretroactivasqueincrementólosgastosporesteconcepto.

2. ASIGNACIÓNYUSODEVEHICULOS (Decreto1068de2015.Artículo2.8.4.6.6.).

2.1. Gasto del Parque Automotor

Corresponde a la Secretaría General, el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo de la Personería, no obstante, lo anterior, el costo del combustible y demás ha sido asumido en su totalidad por la administración municipal.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado).
Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el vehículo de placas OKE 517, el vehículo de Placas OKE 564, es conducido directamente por el señor Personero.

2.2. Combustibles Vehículos

Para el año 2022 no se suscribieron contratos de combustible ni mantenimiento de los vehículos debido a que el Personero Municipal realizó gestión con la Administración Municipal para que asumiera dichos gastos.

- Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) de los dos vehículos, excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj.
- No reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.

3. NÓMINAEXCLUYENDOELCONCEPTODEHORASEXTRAS

De acuerdo con lo reportado por la secretaría General de la Personería, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el Tercer trimestre de 2022, se detalla a continuación.

3.1. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al Primer Trimestre de la vigencia 2022.

3.2. Planta De Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad.

Modalidad de contratación	No. De empleados
Periodo	**1**
Libre Nombramiento	**6**
Carrera Administrativa	**3**
Provisionalidad	**9**

TotalPersonaldePlanta	19

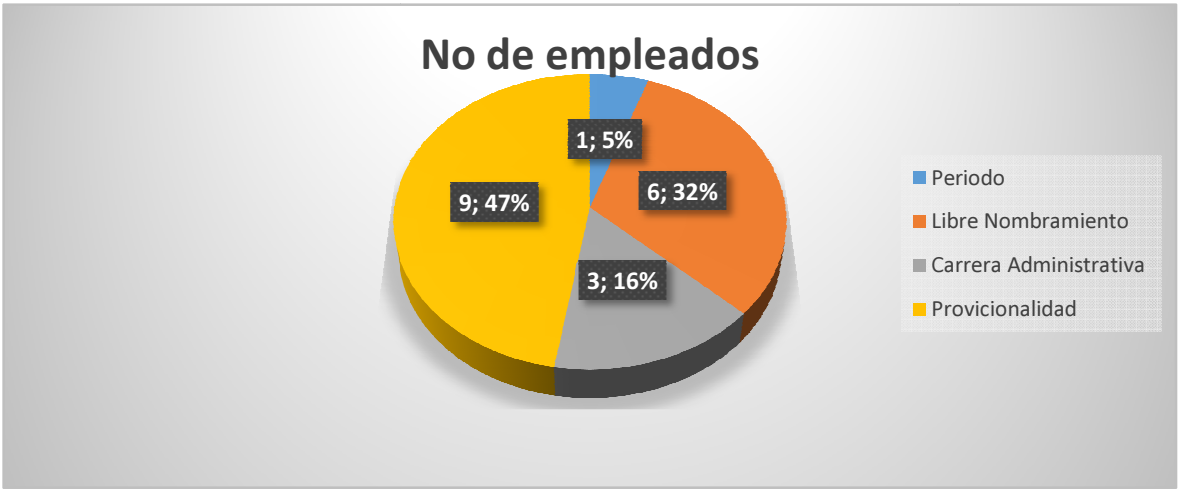

Fuente: Talento Humano personería

	Primer Trimestre	Primer Trimestre	Diferencia
	2021	2022	porcentual
Gastos del personal y funcionarios de planta.	392.704.115	348.275.857	12,76%
Prestación de servicios	148.458.864	169.174.883	-12,25%
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	1.558.719	1.374.180	13,43%
Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	1.955.560	0	0,00%
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	2.017.417	2.003.177	0,71%
Horas extras y festivos.	0		0,00%
Viáticos	0	1.073.406	-100,00%
Presupuesto Asignado:	**546.696.696**	**521.903.525**	**4,75%**

3.3. Prestación de Servicios

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de **$169.174.883**, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para: apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

Para el primer trimestre del año 2022 se identifica un aumento con ocasión que la contratación para el año 2022 comenzó en un 90% a partir del 1 de febrero de 2022, hecho no sucedido en el año 2021 donde la contratación comenzó de manera más irregular (febrero, marzo, abril).

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2022 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

3.4. Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial Nº 06 de 2014 y la Circular Nº 004 de 2014 emitida por Función Pública, “Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen”.

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe

inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias. Se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero de 2022.

3.5. Horas Extras

El gasto por este concepto correspondería al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

Concepto	I trimestre 2022		I trimestre 2021		Variación relativa
	Valor $ - 0 -		Valor $- 0 -		
Horas Extras					0.00%

En el primer trimestre de 2022, no se generaron horas extras, y en el mismo periodo de la vigencia 2021, no presento ejecución por este rubro.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 508 del 2020,en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

3.6. Viáticos y Gastos de Viaje

Durante el primer trimestre de 2022 se afectó el rubro de viáticos en $1.073.406, durante el primer semestre de 2021 no se viaticó

3.7. Servicios Públicos

Concepto	I trimestre 2022		I trimestre 2021		Variación relativa
	Valor $1.374.180		Valor $ 1.490.801		
Gastos Servicios Públicos					**13.43%**

En el primer trimestre de 2022, se presenta una disminución de **13.43%** comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

3.8. Gastos Generales

Concepto	I trimestre 2022		I trimestre 2021		Variación relativa
	Valor $2.003.177		Valor $ $2.017.417		
Gastos Generales					0%

No existe un aumento o disminución considerable.

4. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Decreto 1083 ARTÍCULO2.2.5.5.25. Comisiones de servicios)

La Secretaría General informa que no se han generado comisiones ni desplazamientos nacionales o internacionales de los servidores de la personería durante el primer trimestre de la vigencia 2022. Salvo los viáticos causados por valor de **$1.073.406** al Personero de viaje de representación.

5. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Directiva Presidencial 01 de 2016)

La Secretaría General informa que estos gastos están ya contemplados en el valor

de$2.003.177, que se registraron en los gastos generales de la tabla anterior.

6. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

Durante el cuarto trimestre de 2022 no se encuentran procesos disciplinarios en firme en la personería.

7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.).

Durante el período informado no se realizaron reparaciones de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

Bienes Inmuebles

La Personería no cuenta con bienes inmuebles para el primer trimestre de la vigencia 2022.

8. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

La Secretaría General informa que estos gastos están ya contemplados en el valor de **$2.003.177**, que se registraron en los gastos generales de la tabla anterior.

9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo2.8.4.5**.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)**

La Personería no cuenta con recursos para publicidad, con respecto a las publicaciones y contenidos y para la actualización de las redes sociales y canales oficiales, se realizan con el recurso humano contratado.

10. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de2015)

En La Personería no cursan conciliaciones y otras soluciones alternativas de conflictos en la actualidad.

11. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar con las buenas medidas adoptadas en la austeridad del gasto en la personería.

El informe corresponde a los soportes remitidos por la Secretaría General de la Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones dispuestas en la normatividad vigente.
En general, la entidad viene cumpliendo en materia de austeridad en el gasto, frente a la normatividad que la establece.

De acuerdo con el análisis efectuado, la Personería Municipal de Itagüí ha sido muy cuidadosa en lo que se refiere a la austeridad del gasto y se ha mantenido dando cumplimiento a las políticas organizacionales, municipales y nacionales.

Asimismo,delanálisisdelainformaciónreportadaporlaentidadseprecisanlossiguientesaspectosr elevantes:

Gestionar la caja menor para atender asuntos inmediatos de mantenimientos menores, desplazamientos, papelería y otros aspectos importantes que permiten atender asuntos de funcionamiento inmediato de la entidad.

Designar los recursos y el personal para continuar avanzando en la documentación e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el SG SST de la Entidad, que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de la Personería en los procesos Estratégicos, misionales de Apoyo y Evaluación.